



Factura: 001-003-000022992



20171701003P01269

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P01269						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVALES CAHARRANZA MARGARITA ELIZABETH	POI SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714786140	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERRERA I AMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO	POI SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711495299	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		BENI CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FOODPLAZA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FOODPLATZUIO S.A.**

**OTORGADA POR: AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias + 1

Qui
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FOODPLATZUIO S.A., el/la señor(a) AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Las Magnolias E5-92 y Valdivia, La Primavera, número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro siete cuatro uno siete y correo electrónico: mavalos@tradeplatz.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Vasari y Miguel Ángel, Urbanización Bosques de San Pedro, lote veinticinco, número telefónico: tres cinco cinco cuatro nueve ocho ocho y correo electrónico: humbertoht@hsa.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FOODPLATZUIO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE

ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo

 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO SESENTA inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
AVAIOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH	159	795.0	795.0	0.0
HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALFONSO	1	5.0	5.0	0.0
TOTALES	160	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ CAZORLA DARIO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH
CEDULA: 1714786140



HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO
CEDULA: 1711495299



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Notario(a) Público(a) inscrita en el Registro de la Función Notarial de la Provincia de Pinar del Río, Cédula de Identificación Notarial No. 1712161783, expedida el 15 de mayo de 2014, por el Consejo Notarial de la Provincia de Pinar del Río, en virtud de la Ley No. 117 de 1994, que establece la Función Notarial, y la Ley No. 117 de 1994, que establece la Función Notarial.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171478614-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVALOS CARRANZA
MARGARITA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DARIO JAVIER
MARTINEZ CAZORLA





INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

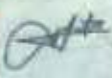
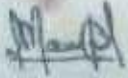
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS MORA LUIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRANZA ESPINOSA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2012-06-05

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-05

FECHA DE EXPIRACION 82351/2121


CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2011
18 DE FEBRERO 2011

006 **006-317** **1714786140**

AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

REGION QUITO
CANTON QUITO
MUNICIPIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1




Margarita Avalos Carranza

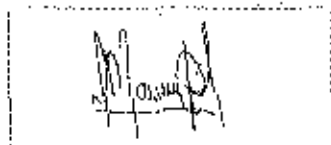
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 MAR 2012
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714786140

Nombres del ciudadano: AVALOS CARRANZA MARGARITA ELIZABETH

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ CAZORLA DARIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: AVALOS MORA LUIS OSWALDO

Nombres de la madre: CARRANZA ESPINOSA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RUIZ LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 171-013-40164



171-013-40164

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:19:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA TAMARIZ
HUMBERTO ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPORUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BARBARA
DOTTI BATTIL

Nº **171149529-9**




REGISTRACIÓN
SUPERIOR
ABOGADO
E1333A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA SANCHEZ HUMBERTO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMARIZ VALDIVIESO LUCIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-01





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 10 DE FEBRERO 2017

020
 JUZGA 96

020 - 009
 NÚMERO

1711495299
 CÉDULA

HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA




[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 MAR 2017

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711495299

Nombres del ciudadano: HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOTTI BATTEL BARBARA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: HERRERA SANCHEZ HUMBERTO ALEJANDRO

Nombres de la madre: TAMARIZ VALDIVIESO LUCIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARGO - PICHINCHA QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de Certificado: 178-013-38916



178-013-38916

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 09:54:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**PAGINA
EN
BLANCO**